



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018**

- 1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Municipalidad de Urdinarrain, el día 25 de julio de 2018, a la hora 10:00.-
- 2- MOTIVO DE LA LICITACIÓN:** Para la adquisición de un EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS, NUEVO SIN USO, de una capacidad de 16 m3. Con carga trasera, el cual se deberá entregado montado sobre camión marca Fiat Iveco 17 E 21 modelo año 2005, chasis largo, el equipo a cotizar deberá contar con bomba hidráulica y acople para toma de fuerza a caja de cambio (Eaton) del camión, Accionamiento manual y automático. Pintura poliuretánica. Equipado con sistema de alerta entre cargadores y conductor. Con parada de emergencia. Sin sistema de operación de contenedores.
- 3- PRESUPUESTO OFICIAL \$ 780.000.- ( Pesos Setecientos Ochenta Mil)**
- 4-** El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Contador Municipal, del Encargado del Taller Mecánico Municipal, y de los oferentes que concurren al acto.
- 5-** Al momento de cotizar se deberá tener cuenta que el equipo nuevo a cotizar deberá entregarse instalado sobre un camión marca Fiat IVECO 17 E 21, Modelo año 2005.- propiedad de la Municipalidad de Urdinarrain, sin carrozar, quedando a costo y cargo del Municipio de Urdinarrain el traslado de la unidad hasta el lugar donde se encuentre el equipo que resultare adjudicado.
- 6- BASES:** Se deberá indicar en la oferta las siguientes **Características Técnicas** de la unidad cotizada:
  - a) Marca y modelo del equipo ofrecido.
  - .. b) Capacidad de carga en m3
  - b) Dimensiones de los cilindros hidráulicos
  - c) Presión de trabajo.
  - d) Descripción del sistema hidráulico y de las válvulas de seguridad.
  - e) Caudal de alimentación de la bomba hidráulica.
  - f) Potencia adsorbida por la bomba hidráulica.
  - g) Descripción del sistema mecánico, con indicación de los materiales
  - h) Descripción del sistema de seguridad.
  - i) Descripción de los espesores y calidad de los materiales de la estructura del equipo
  - j) Adjuntar folletos del equipo cotizado.
  - k) Descripción del sistema eléctrico ( luces reglamentarias, balizas etc.)
- 7- En la oferta deberá indicarse además:**
  - a) Garantía (plazo y características) y servicio de Post-venta, con indicación de los servicios técnicos oficiales más próximos a la ciudad de Urdinarrain.
  - b) Lugar, día y horario en que podrá ser revisada la unidad ofrecida.
  - c) **Plazo de entrega de la unidad adquirida.**
- 8- Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en los punto 6 y 7 del presente pliego.-**
- 9- VALOR COTIZADO:** El I.V.A. y los gastos contemplados a cargo de la empresa según los puntos anteriores, deberán estar incluidos dentro del precio cotizado, siendo éste el valor final a abonar.



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**10-ADJUDICACION:** A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el dictamen técnico del Encargado del Taller Mecánico Municipal quien deberá emitir opinión en base a las características técnicas de la unidad ofrecida, y en especial consideración al sistema de seguridad de la unidad, tanto para el operario como para la prestación del servicio, el plazo de entrega y la adaptabilidad al sistema de recolección diferenciada del Municipio de Urdinarrain.

**11-** La recepción del equipo adquirido estará sujeto a la aprobación de técnicos del Municipio.-

**12-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días, a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precios recibidas.

**13-FORMA DE PAGO:** El pago se realizará al contado, contra la entrega de la unidad adjudicada, del Remito, Factura, manuales, certificado de fabricación y certificado de montaje homologado. La Factura de la unidad deberá ser tipo “A” a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain. IVA Responsable Inscripto.

**14- RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO:** El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar la unidad cotizada, a favor de la propuesta que considere a su juicio más conveniente a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**15-RETENCIONES IMPOSITIVAS:** Del monto total a pagar se deducirá en caso de corresponder TASA MUNICIPAL (T.I.S.H.P.yS.) 1,4%, RETENCION SOBRE INGRESOS BRUTOS, Resolución 319/16 y sus modificatorias Y RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS R.G. 830 AFIP y sus modificatorias.

**16-SELLADO MUNICIPAL:** Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de seiscientos sesenta pesos (\$ 660,00), o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el valor, el sellado correspondiente.- Presentar Ficha de Inscripción de Proveedor, quien no estuviere registrado.-

**17-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

a) Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación. Día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación (copia de pliegos firmados, sellado, garantía de oferta) en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b) Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 16– de este pliego.-

c) Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d) Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

**18-** Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 19 – 20 – 21 del presente pliego.

**19-GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO ( 1% ) del presupuesto oficial.-



*Municipalidad de Urdinarrain*

*Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos*

**20-GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:** La garantía señalada en el punto 19 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.-

**21-FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS :**

- a) En –EFECTIVO – mediante deposito en Tesorería Municipal.-
- b) Mediante – CARTA DE FIANZA – suscriptá por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-
- c) Mediante – POLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-
- d) Mediante – GIRO POSTAL o BANCARIO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-

**22-** Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”, que se encuentra a disposición de los interesados.

**23-Artículo 176 Ley 10.027:** Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

**24-Artículo 177 Ley 10.027:** Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

**25-Artículo 178 Ley 10.027:** Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 04 de julio de 2018.-

Ana M. Pérez  
Enc. Oficina de Compras.-